

**Alcaldía Municipal de Moca**

En el expediente de apremio que se instruye contra Don Manuel Soto y Salas, para hacer efectivo los débitos por repartimiento municipal, se ha dispuesto la venta en pública subasta de la finca siguiente: Una cuerda de terreno fincada de café, lindando por el Saliente, Poniente, Norte y Sur con la sucesión de Don Juan Antonio Hernández, justipreciada pericialmente en cantidad de 90 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 1º de Junio próximo a las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial, debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa de la Alcaldía el 10 por 100 sobre el valor de la finca, y que los ejecutados carecen de título de propiedad, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura e inscripción en el Registro.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.  
Moca, 2 de Mayo de 1894. — El Alcalde, Benito García. [511] 3-3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas para contratar los arbitrios y servicios municipales que se expresan á continuación durante el próximo año económico de 1894 á 95 y que estaban anunciados para los días 7 y 8 del actual, acordó el Ayuntamiento publicar nueva subasta para los días 4 y 5 del entrante Junio á las tres de la tarde bajo los tipos que se expresan en esta forma:

Día 4—Arbitrios.	Pesos.
Matriculas de ganado.....	75
Licencias de bailes públicos.....	10
Certificaciones de interés particular.....	10
Animales traídos al Depósito municipal.....	40
Abasto de carnes, 10 por 100 sobre el valor de cada animal en pé.....	500
Día 5—Servicios.	
Bagajes.....	300
Medicinas á enfermos pobres.....	250
Alumbrado público.....	200

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo presente que los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría á disposición de las personas que gusten examinarlos.  
Moca, Mayo 24 de 1894. — El Secretario, Ricardo S. Cedrón.—Vº Bº—El Alcalde, García. [561] 2-1

**Alcaldía Municipal de San Sebastián**

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día de hoy, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los Arbitrios y Servicios municipales que figuran en el presupuesto aprobado para el año 1894 á 95, fué acuerdo de la Corporación, que las indicadas subastas tengan lugar los días y horas que á continuación se expresan, bajo los tipos siguientes:

Arbitrios.—Día 4 de Junio	Pesos.
A las 9 de la mañana, arbitrio sobre puestos de plaza del mercado y corral de caballerías.....	200
A las 10 de la mañana, arbitrio sobre puestos en la Carnicería pública.....	200
A las 2 de la tarde, arbitrio sobre reconocimiento de cerdos que se benefician.....	225
A las 3 de la tarde, arbitrio del 10 por 100 sobre el valor del ganado vacuno y de cerda que se beneficia para el abasto público.....	1500
A las 4 de la tarde, arbitrio de matrículas de ganado; certificaciones que expida la Alcaldía; licencias de bailes, espectáculos públicos y depósitos de animales.....	195
Servicios.—Día 5 de Junio.	
A las 9 de la mañana, Medicinas á enfermos pobres.....	300
A las 10 de la mañana, Bagajes.....	500
A las 2 de la tarde, Alumbrado de la población.....	440
A las 3 de la tarde, Extracción de basuras en la población.....	96

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores, siendo de advertir que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, para los que gusten examinarlos.  
San Sebastián, Mayo 19 de 1894. — El Secretario, Juan Col.—Vº Bº—El Alcalde, Oronoz. [554] 2-1

**Alcaldía Municipal de Salinas.**

Vacantes las Escuelas de Aguirre y Lapa de este término municipal, el Ayuntamiento en sesión de hoy acordó se anuncien por tercera vez al público por el término de veinte días, á contar desde el en que aparezca por primera vez en el PERIÓDICO OFICIAL, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría, dentro del plazo fijado.

Salinas, 19 de Mayo de 1894.—El Secretario, Heriberto B. Fontanes.—Vº Bº—El Alcalde, Francisco Segur. [538] 3-1

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de hoy

acordó que, el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1893 á 94 formalizado con las resultas de la liquidación del de 1892 á 93, el que ha sido censurado por el Síndico de esta Corporación, quede en esta Secretaría de mi cargo por el término de 15 días contados desde hoy, á disposición de los que gusten examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Salinas, Mayo 26 de 1894.—El Secretario, Heriberto B. Fontanes.—Vº Bº—El Alcalde, Francisco Segur.

**Alcaldía Municipal de Ciales.**

Desde el 28 del actual hasta el 4 de Junio próximo se hallará de manifiesto al público, el reparto de la contribución territorial para el año económico de 1894 á 95 formado por esta Alcaldía con vista del resultado que ofrecen los padrones de riquezas hechas por la Junta pericial.

En ese lapso de tiempo podrán los contribuyentes que se crean perjudicados por haberse alterado las declaraciones que presentaron ó por estarlo comparativamente con otros que posean igual ó parecida fortuna, entalar sus reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento, que las resolverá en el término legal y oyendo á la Junta pericial si lo estimase conveniente.

Y se hace público por este anuncio y otros fijados en los sitios de costumbre, á fin de que los interesados puedan ejercitar debidamente su derecho.

Ciales, Mayo 26 de 1894.—El Alcalde, Vicente Sonto Fernandez.

**Alcaldía Municipal de Dorado.**

La Junta local de Instrucción pública, ha acordado celebrar los exámenes generales de los niños de las Escuelas de la localidad en los días siguientes:

El 4 de Junio el de la elemental de varones de la población.

El 5 de Junio el de la de igual clase de niñas.

El 6 de Junio el de las auxiliares de ambos sexos del barrio de Maracayo.

El 7 de Junio el de las rurales de Espinosa.

Dorado, 23 de Mayo de 1894.—Pedro Lopez.

**Alcaldía Municipal de Albonito.**

Al público.—Formado el repartimiento de la contribución territorial de subsidio para el próximo ejercicio de 94 á 95, se fija en esta Secretaría por el plazo de ocho días, contado desde mañana, para que los contribuyentes pasen á examinarlo y enterarse de las cuotas que les han correspondido presentarlo por escrito sus reclamaciones dentro del indicado término, los que no estén conformes con ellas.

Albonito, Mayo 24 de 1894.—El Alcalde, Evaristo Argüelles.

**Alcaldía Municipal de Cayey.**

No habiéndose presentado licitadores á rematar los impuestos de consumos correspondientes al entrante año económico de 1894 á 95, se ha dispuesto una segunda subasta para el Juéves 31 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en esta casa-Alcaldía, bajo la misma cantidad presupuestada de 12518 pesos 88 centavos.

Los artículos que constituyen dichos impuestos, son los siguientes:

	Pesos.	Cts.
Harina de trigo, los 92 kilos, á \$ 2:50.....	5000	..
Azúcar, á un centavo el kilo.....	1800	..
Ron de caña, á un centavo litro.....	4000	..
Vino de pasto común, á ½ centavo el litro.....	500	..
Cerveza, á 1½ centavo el litro.....	244	..
Oigarrillos, á 58 centavos el kilo.....	974	88
<b>Total.....</b>	<b>12518</b>	<b>88</b>

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores  
Cayey, Mayo 16 de 1894.—El Alcalde, L. Muñoz.

**Alcaldía Municipal de Isabela.**

El Ayuntamiento en sesión celebrada hoy, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios municipales que se expresarán, durante el ejercicio económico de 1894 á 95 y que tenga lugar un acto por cada uno de ellos el día 31 del corriente mes, como sigue:

Servicio de alumbrado público, ocho de la mañana  
Idem extracción de basuras, nueve idem idem  
Idem medicinas á enfermos pobres, diez idem idem  
Arbitrios de carnicería, once de idem

bajo los tipos que figuran en presupuesto aprobado.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Isabela, Mayo 19 de 1894.—El Alcalde, Joaquín de Alarcón. [555]

**Alcaldía Municipal de Toa-alta**

En sesión con el carácter de extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 9 del corriente, se acordó designar el día 8 de Junio próximo

para el remate de los servicios y arbitrios correspondientes al venidero año económico de 1894-95, bajo los tipos que á continuación se expresan: el acto tendrá lugar en la sala de sesiones, ante la Comisión respectiva y con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados y que se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Servicios.	Pesos.
A la 1 de la tarde, Bagajes.....	200
Medicinas á enfermos pobres.....	100
Arbitrios.	
A la 1½, Licencias de bailes.....	50
Matriculas de ganado.....	60
A las dos, Certificaciones.....	10
Ingresos eventuales.....	25
A las 2½, Alumbrado público.....	60
A las 3, 10 por 100 sobre reses y cerdos.....	1400

Y se hace notorio para la concurrencia de licitadores.  
Toa-alta, 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, A. Morales. [504] 3-2

**Alcaldía Municipal de Arecibo.**

En el expediente de apremio que en cobro de contribuciones se sigue contra Don Miguel Villafaña y hermanos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de cincuenta cuerdas de terreno más ó menos, sitas en el barrio de Miraflores de esta jurisdicción, de llano y cerros la mayor parte, destinadas á pastos y maleza y á la siembra de café, las cuales han sido tasadas en 150 pesos moneda corriente, á razón de 3 pesos una; cuyo terreno colinda por el Norte con terrenos de la sucesión de Manuel Reyes; por el Sur con los de Manuel Vega; por el E. con los de Santiago Bueda y por el Oeste con los de Esteban Maldonado; que para atender á dicha responsabilidad le fueron embargadas. Para dicho remate se ha señalado el día 8 de Junio del presente año de 1894, de una á tres de la tarde en los altos de esta Casa Consistorial, no admitiéndose proposición alguna que no cubra en dinero efectivo y de contado el importe de las dos terceras partes de la tasación.

De orden del Sr. Alcalde se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Arecibo, Mayo 8 de 1894.—El Comisionado, José Rivas.—El Alcalde, R. García. [509] 3-2

**Alcaldía Municipal de Aguada.**

El Ayuntamiento en sesión de 10 del corriente ha acordado señalar el día 10 de Junio y hora de las dos de su tarde para la subasta de los servicios y arbitrios municipales para el año entrante económico de 1894 á 95, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento ante la Comisión respectiva, en la inteligencia de que los que pretendan tomar parte en ellas habrán de sujetarse en un todo á los pliegos de condiciones redactados y aprobados al efecto.

Arbitrios	Pesos.
Derecho de Matadero.....	600
Depósito de ganado.....	100
Servicios	
Alumbrado público.....	260

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Aguada, Mayo 10 de 1894.—El Alcalde, José R. Badillo. [497] 3-2

**Alcaldía Municipal de Patillas**

Doña Petrona Vega, ha dado cuenta en esta Alcaldía, de que en la noche del 8 del corriente, le sustrajeron de la posesión de las Srtas. Sansón, una potrancia de su propiedad, de color zaino oscuro, edad 3 años, alzada 6¼ y crines al color.

Lo que se hace notorio para conocimiento general, y á los efectos correspondientes.

Patillas, Mayo 14 de 1894.—El Alcalde, Victoriano Dávila. 3-2

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

**Recaudación de contribución.**

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal de 1893 á 94, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

**Barrio de Piñales**

Sucesión de José Valle, media cuerda de terreno con algunas palmas de cocos y palos frutales, colindantes por el Norte, Poniente y Saliente, con los terrenos de la hacienda "Eugenia" y Sur con terrenos de Francisco Sole Monserrate, tasada en 23 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la sala Consistorial el día 4 de Junio próximo á las nueve de la mañana y no se admite proposición que no cubra la tasación verificada y siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Añasco, 4 de Mayo de 1894.—El Comisionado Pedro J. Alvarez.—Vº Bº—El Alcalde, Moisés Torresna. [510] 3-